



Departamento de Acción Sanitaria  
Sub Dpto. Salud Ocupacional

Bueras n° 555,  
Rancagua

Fono: 072.335346  
Fax : 072.335348

DR. NAF /EU. SSY/ ING.CGC/ DFA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3957**

Rancagua, 01 AGO. 2013

**VISTOS:**

La solicitud de autorización de cierre definitivo para la instalación radiactiva de segunda categoría, presentada por PAMELA GARCÍA LEYVA, RUN N° en representación de CyG INVERSIONES LTDA., RUT N° 76.190.305-5, domiciliado en Arturo Prat N° 406, Local C, comuna de Rengo; lo dispuesto en el Art. 86 del D.F.L. N° 725/68 que aprobó el "Código Sanitario", el D.S. N° 133/84 que aprueba el reglamento sobre "Autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñe en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines", el D.S. N° 03/85 que aprueba el reglamento de "Protección radiológica de instalaciones radiactivas", el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 70/12, del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha solicitado la autorización de cierre definitivo para la instalación radiactiva de segunda categoría, para uso de radio diagnóstico médico. Que fuera autorizado mediante Resolución N° 2124 de fecha 03 de Mayo 2013, que el SubDepartamento de Salud Ocupacional ha evaluado la solicitud presentada, informando que ella cumple con lo dispuesto en la normativa sanitaria aplicable a la materia. Que, en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con las facultades legales con las que obro, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**1.- AUTORIZÁSE EL CIERRE DEFINITIVO** de la instalación radiactiva de segunda categoría, propiedad de CyG INVERSIONES LTDA., RUT N° 76.190.305-5, representada por PAMELA GARCÍA LEYVA, RUN N° ubicada en Arturo Prat N° 406, Local C, interior Centro Odontológico, comuna de Rengo, en la que se utiliza equipo generador de radiaciones ionizantes: Equipo Rx Dental, marca: DENIMED, modelo: FUTUR X, año de fabricación 2013, comando: Digital, N° serie de equipo: 103037, N° serie del tubo: 11L-166 T, K.V.P. máx. : 70, mAs máx: 80.

2.- **DE CONFORMIDAD** con lo dispuesto en el número precedente y el D.S. N° 133/84 del Ministerio de Salud, déjese sin efecto la Resolución N° 2124 de fecha 03 de Mayo 2013 emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

Interesado (2)

Subdepto. Prestadores Médicas

Subdepto. de Salud Ocupacional

Of. de partes SEREMI de Salud